



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 6015

BUENOS AIRES, 30 SEP 2013

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-012323-13-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., peticiona la cancelación del sitio de manufactura GLAXO WELLCOME OPERATIONS – GREENFORD, MIDDLESEX – REINO UNIDO, correspondiente a la especialidad medicinal denominada SEREVENT DISKUS 50 mcg / HIDROXINAFTOATO DE SALMETEROL (MICRONIZADO), certificado Nº 40.540.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que a fojas 19 obra el informe técnico favorable del Departamento de Farmacotécnica.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 1271/13.

③  
Mes H



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6015**

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- CANCELASE el sitio de manufactura GLAXO WELLCOME OPERATIONS - GREENFORD - MIDDLESEX - REINO UNIDO, para la especialidad medicinal SEREVENT DISKUS 50 mcg / HIDROXINAFTOATO DE SALMETEROL (MICRONIZADO), certificado Nº 40.540, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a), de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-012323-13-9

DISPOSICIÓN Nº

mb

**6015**

Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.